

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236200276181

Fecha: 14-07-2023

20236200276181

Página 1 de 2

620

Bogotá, D.C.

Señor@

ANONIMO

favor publicar en cartelera

La ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Ref: Rad No 20234602546462 SDQS 2877772023 Queja por presuntas actuaciones de la coordinadora de un frente de seguridad

Respetad@ Ciudadan@,

En atención a la comunicación radicada en esta Alcaldía Local con el número en la referencia en el que informa “(...) la cordinadora del frente de seguridad de whats app de varios barrios de la localidad, con gran frecuencia causa malestar a la comunidad al solicitar por diferentes actividades dinero como "donaciones" con excusas pasa de casa en casa, de local por local y se molesta con las personas que no le dan (...)” nos permitimos brindar respuesta en los siguientes términos:

De acuerdo a los lineamientos establecidos por la Policía Nacional los frentes de seguridad son Organizaciones cívicas voluntarias, de carácter comunitario lideradas por la Policía Nacional donde sus asociados deciden organizarse para mejorar la convivencia y seguridad ciudadana construyendo una cultura de seguridad basada en la participación ciudadana; tienen como finalidad Fortalecer la armonía entre vecinos, empresarios comerciantes a través del rescate de los valores sociales y cívicos, haciendo que el ciudadano se concientice del rol que debe asumir frente a la seguridad ciudadana, comprendiéndose que la única forma de sentirse seguro es participando activamente en la construcción del tejido social y desarrollo humano de su comunidad.

Dentro de los objetivos de los frentes de seguridad podemos mencionar los siguientes: Fomentar la participación conjunta de las personas y las instituciones del Estado para mejorar la convivencia y seguridad ciudadana, Fortalecer el espíritu de solidaridad e integración entre las personas, Concientizar y comprometer a las personas con su propia seguridad y convivencia, Identificar y mejorar las debilidades en materia de seguridad que presentan los sectores y su entorno, Crear canales de comunicación que faciliten la participación de la ciudadanía y las instituciones con el fin de contrarrestar las causas y factores originadores, facilitadores, estructurales y socioculturales de los delitos y conflictos ciudadanos, Crear convenios con entidades públicas y privadas con el fin de buscar apoyo a la seguridad ciudadana, Incrementar el suministro de información anticipativa para la prevención del delito y los comportamientos contrarios a la convivencia, Contrarrestar los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia que se presentan en el sector.

Por lo anterior es preciso recalcar que los frentes de seguridad son organizaciones comunitarias de carácter voluntario, es decir, sus integrantes no hacen parte de la administración local o distrital; para el caso en particular que nos ocupa nos permitimos informarle que la señora María Fernanda Puentes se desempeña como contratista por prestación de servicios de esta alcaldía local en el ara de bienestar animal; Cargo que no tiene relación alguna con las actividades que desarrolla en el frente de seguridad del barrio Santa Sofía como coordinadora.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236200276181

Fecha: 14-07-2023

20236200276181

Página 2 de 2

Por ello se procedió a dar traslado de su escrito al comandante de la Estación de Policía Barrios Unidos para que en el marco de sus competencias realice las actividades y labores respectivas que permitan corroborar las irregularidades mencionadas en su petición y dentro de sus competencias se tomen las acciones necesarias. Así mismo, hacemos extensiva la invitación para establecer comunicación con nuestro referente de seguridad Luis Gutiérrez a través del correo electrónico lus.saenz@gobiernobogota.gov.co o con el gestor de seguridad Jhon Alexander Cáceres Cel 310 292 84 61 asignado en la UPZ Alcázares con e fin de prevenir que hechos similares se presenten en el sector.

Agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad y a su vez ratificamos la prioridad que reviste para la administración local la construcción permanente de un mejor bienestar para sus ciudadanos.

Cordialmente,

ANTONIO CARRILLO ROSAS

Alcalde Local de Barrios Unidos

Correo electrónico: cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luis Gutiérrez Sáenz— Coord. SCC-ALBU

Elaboró: Octavio Tarazona CSCC ALBU

**Alcaldía Local de Barrios
Unidos**

Calle 74 A No. 63 – 04

Código Postal: 111211

Tel. 6602759

Información Línea 195

www.barriosunidos.gov.co

GDI-GPD-F082
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.